



Institución Educativa Bellavista Malambo

Resolución No. 893 de Junio 24 de 2025

DANE 108433000779 Nit: 802007346-4

Sede principal: Calle 11B1 No 2AS-20 Malambo – Atlántico

e-mail: iebellavistam@gmail.com

Sede No 2: Calle 5B Sur No 11L- 30 C.E.I Los Ciruelos.

ESTUDIOS PREVIOS

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 de 2015, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 2.2.1.1.2.1.1, DEL DECRETO 1082 DEL MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACION, SE ESTABLECE EL ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACION DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

1-DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SASTIFACER CON LA CONTRATACION

La Constitución Política establece en su artículo 44 que es Derecho Fundamental de los niños el derecho a la educación. Conforme al artículo 67 de la Carta Política, la educación tiene una doble connotación jurídica: La de Derecho de todas las personas al acceso al conocimiento, la ciencia y la técnica y la de Servicio Público con una función social, cuya regulación, inspección y vigilancia se encuentra a cargo del Estado

La Alcaldía municipal de malambo según Resolución No 893 del 2025: **“Por la cual se modifica la resolución No 0090 del 2012 y se crea una sede de la institución educativa Bellavista malambo del sector oficial en el municipio certificado de malambo”**, Creándose la Sede No 2 denominada **CENTRO DE EDUCACION INICIAL CEI LOS CIRUELOS**.

La Alcaldía municipal de Malambo según Resolución No 176 del febrero 09 del 2026 expedida por la administración municipal, transfiere al fondo de servicio educativo de la institución educativa bellavista del municipio de malambo recursos proveniente del convenio interadministrativo No 08008032025, suscrito entre la alcaldía de malambo y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, los cuales serán utilizado para el buen manejo y funcionamiento de la Sede No 2 denominada **CENTRO DE EDUCACION INICIAL CEI LOS CIRUELOS** de la institución educativa bellavista malambo.

El consejo Directivo de la IE. BELLAVISTA se reunió y aprobó la adición al presupuesto de Establecimiento Educativo de los recursos girado como consta en la Resolución No 176 del febrero 09 del 2026 expedida por la administración municipal.

La Institucion Educativa Bellavista de Malambo, para su normal funcionamiento, requiere la contratación del mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los equipos de climatización y ventilación y arreglo de un congelador ubicado en el área de la cocina de la Sede No 2 denominada **CENTRO DE EDUCACION INICIAL CEI LOS CIRUELOS**, para permitir el normal desarrollo de las actividades en el Centro Educativo Infantil (CEI) Ciruelos de la Institución Educativa Bellavista y así garantizar el derecho a la atención integral de la primera infancia.

Lo anterior en razón a que La Institucion debe realizar el proceso de la contratación teniendo en cuenta legislación especial de que trata la ley 715 del 2001, dando aplicación al manual de contratación interno y lo preceptuado por la ley 80 de 1993 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.



Institución Educativa Bellavista Malambo

Resolución No. 893 de Junio 24 de 2025

DANE 108433000779 Nit: 802007346-4

Sede principal: Calle 11B1 No 2AS-20 Malambo – Atlántico

e-mail: iebellavistam@gmail.com

Sede No 2: Calle 5B Sur No 11L- 30 C.E.I Los Ciruelos.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:

ITEM	CODIGO	DETALLE
1	-72101511 Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los equipos de climatización y ventilación y arreglo de un congelador ubicado en el área de la cocina en el Centro Educativo Infantil (CEI) Ciruelos de la Institución Educativa Bellavista, con el fin de garantizar su óptimo funcionamiento, prolongar su vida útil y asegurar condiciones adecuadas de confort térmico para la comunidad educativa.

Por lo anterior es necesario contratar suministro del mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los equipos de climatización y ventilación de acuerdo en lo establecido en los manuales operativos, con el fin de el normal desarrollo de las actividades en el Centro Educativo Infantil (CEI) Ciruelos de la Institución Educativa Bellavista y así garantizar el derecho a la atención de la primera infancia.

El servicio comprende la atención de los siguientes equipos: mantenimiento de tres (3) aires acondicionados con capacidad de 12.000 BTU. de los cuales existe uno con la tarjeta dañada, dieciocho 18 Abanicos de pared instalados en las diferentes áreas de la institución y arreglo de un congelador ubicado en el área de la cocina en el Centro Educativo Infantil (CEI) Ciruelos de la Institución Educativa Bellavista.

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es de mantenimiento

2.4. PLAZO DE LA EJECUCIÓN

El plazo de la ejecución del contrato será de 02 días hábiles a partir de la firma del acta de inicio.

2.5. LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la INSTITUCION EDUCATIVA BELLAVISTA MALAMBO, Sede No 2 denominada **CENTRO DE EDUCACION INICIAL CEI LOS CIRUELOS.**

2.6. SUPERVISION Y CONTROL

La Vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, será ejercida por ARMANDO ROBLES NOGUERA, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 8.781.171 como supervisor.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

La modalidad de selección y la contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en el Régimen Especial. El Consejo Directivo establece que de conformidad con la Ley 715 del 2001 artículo 13 inciso 4 y el Decreto 1082 de 2015, los procesos contractuales que realice la Institucion Educativa Bellavista Malambo inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se regirá exclusivamente por lo establecido en el reglamento de contratación a su vez adopta y faculta al rector para que celebre o contrate cuando el valor del contrato celebrar sea igual o inferior a 20 (SMLMV), de acuerdo a las cuantías



Institución Educativa Bellavista Malambo

Resolución No. 893 de Junio 24 de 2025

DANE 108433000779 Nit: 802007346-4

Sede principal: Calle 11B1 No 2AS-20 Malambo – Atlántico

e-mail: iebellavistam@gmail.com

Sede No 2: Calle 5B Sur No 11L- 30 C.E.I Los Ciruelos.

y siguiendo los tramites garantías, constancia y publicación establecido por el Consejo directivo con sujeción a los principios de la contratación.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO

4.1 ANALISIS ECONOMICO

De acuerdo con lo anterior el valor promedio de los servicios es DOS MILLONES CIENT MIL PESOS M.L. (\$2.100.000),

4.2 PRESUPUESTO OFICIAL

Para tal fin se cuenta con un Presupuesto Oficial de DOS MILLONES CIENT MIL PESOS M.L. (\$2.100.000).

Disponibilidad Presupuestal:	00000000010
Código presupuestal:	2.1.2.02.02.008.06.
Fuente Recursos:	RECURSOS PROPIOS

4.3 FORMA DE PAGO

La Institución Educativa Bellavista Malambo, pagara al contratista la suma de DOS MILLONES CIENT MIL PESOS M.L. (\$2.100.000), contra entrega de los servicios prestados previa presentación del informe de actividades realizadas, según propuesta, registro fotográfico y certificación del servicio prestado por el supervisor designado.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MANTENIMIENTO A CONTRATAR

El mantenimiento a contratar, el servicio debe ser de buena calidad, resistentes y cumplir con las condiciones mínimas requeridas para su adecuado uso en entornos educativos. A continuación, se relacionan las cantidades y especificaciones:

Ítem	Descripción del Producto	Especificaciones Técnicas	Unidad	Cantidad
1	AIRES ACONDICIONADOS	MANTENIMEINTO PREVENTIVO Y LIMPIEZA DE AIRES ACONDICIONADOS	3	\$585.000
2	AIRES ACONDICIONADOS	SUMINISTRO DE TARJETA DAÑADA	1	\$445.000
3	ABANICOS DE PARED	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y LIMPIEZA DE ABANICOS	18	\$540.000
4	CONGELADOR	ARREGLO DE CONGELADOR Y SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LA UNIDAD	1	\$530.000

6. Riesgos: La estimación y asignación de riesgos determinados en el presente estudio parten de la experiencia que se tiene por parte de la entidad frente a las posibles eventualidades que puede llegar a tener lugar de acuerdo a la modalidad de selección, naturaleza del objeto Y/o forma de ejecución del



Institución Educativa Bellavista Malambo

Resolución No. 893 de Junio 24 de 2025

DANE 108433000779 Nit: 802007346-4

Sede principal: Calle 11B1 No 2AS-20 Malambo – Atlántico

e-mail: iebellavistam@gmail.com

Sede No 2: Calle 5B Sur No 11L- 30 C.E.I Los Ciruelos.

contrato, y El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que puede alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

A continuación, se describen las circunstancias que se consideran, constituyen riesgos que en un futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, estimación y asignación, teniendo en cuenta la ocurrencia de estos en las contrataciones que por el mismo objeto se llevaron a cabo en la entidad.

TIPO DE RIESGO	ESTIMACION		ASIGNACION	
	MAGNITUD	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	CONTRATISTA	ENTIDAD
Cambio o Variación de políticas gubernamentales probable y previsible y expedición de normas jurídicas.	Grave	Ocasional	X	X
Cambios y/o variaciones en el comportamiento del mercado: fluctuaciones de precios, desabastecimiento y especulación de insumos.	Leve	Improbable	X	
Defectos de fabricación y mala calidad de los productos a suministrar.	menor	ocasional	X	
Modificación del régimen y condiciones cambiarias para los productos que sean importados, que afecten el equilibrio económico contractual	Menor	Ocasional	X	X
Suministrar los bienes en su totalidad y con los requerimientos técnicos exigidos en la invitación pública, con las condiciones de tiempo, modo y lugar precisadas en el Estudio previo, y en el contrato.	Moderado	Posible	X	
Daños a los productos entregados por el contratista, por la demora de la entidad en el ingreso correspondiente al almacén y/o por su indebida custodia y protección	Menor	Ocasional		X
El monto y el plazo de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato.	leve	Improbable		X
Demoras en los pagos al contratista	Grave	Ocasional		X

7. Moneda Para Contratar: La moneda con la que se contratará la presente orden de suministro es la moneda funcional en el país de Colombia, el cual es el peso (\$).



Institución Educativa Bellavista Malambo

Resolución No. 893 de Junio 24 de 2025

DANE 108433000779 Nit: 802007346-4

Sede principal: Calle 11B1 No 2AS-20 Malambo – Atlántico

e-mail: iebellavistam@gmail.com

Sede No 2: Calle 5B Sur No 11L- 30 C.E.I Los Ciruelos.

8. REQUESISTOS MINIMOS HABILITANTES

- Cámara de comercio. (máximo 30 días).
- Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal.
- Carta de presentación de la oferta, indicando que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.
- Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado vigente de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República.
- Certificado vigente de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia.
- Certificado REDAM (cuando la persona es jurídica debe anexar certificado del Representante Legal).
- Copia del Registro Único Tributario (RUT).
- Oferta económica. (Debe contener mínimo la siguiente información: descripción del bien o servicio ofrecido y valor)
- Hoja de vida formato único de la función pública.
- Certificado bancario.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

El proponente debe acreditar unos (2) contrato debidamente ejecutado y/o liquidado con establecimientos educativos oficiales cuyo objeto sean relacionados al estipulado en el presente documento, obligaciones o alcance y especificaciones técnicas de los ítems contratados con el objeto del presente proceso de selección; El valor del contrato debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial de la presente convocatoria, en todo caso se deberá presentar copia del contrato.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

TRAMITES NECESARIOS	TERMINOS		RESPONSABLE
	FECHA	HORARIO	
Elaboración publicación de los estudios previos	21-05-2026	Desde las 3:00 hasta las 5:30. P.M.	Ordenador del Gasto P.U. y/o Administrativo
Invitaciones a Presentar Propuestas			
Preguntas o inquietudes sobre el proceso a contratar	21-05-2026	Desde las 3:00 hasta las 5:30. P.M.	Ordenador del Gasto P.U. y/o Administrativo
Fecha límite recepción de ofertas junto con los documentos habilitantes necesarios para iniciar el proceso contractual	22-05-2026	Desde las 7:00 A.M. hasta las 3:00. P.M.	Ordenador del Gasto P.U. y/o Administrativo
Cierre de la recepción de propuestas.			



Institución Educativa Bellavista Malambo

Resolución No. 893 de Junio 24 de 2025

DANE 108433000779 Nit: 802007346-4

Sede principal: Calle 11B1 No 2AS-20 Malambo – Atlántico

e-mail: iebellavistam@gmail.com

Sede No 2: Calle 5B Sur No 11L- 30 C.E.I Los Ciruelos.

Evaluación de la (s) propuesta (s) presentada (s) y verificación de requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros de las mismas.	25-05-2026	Desde las 9:00 A.M. hasta las a 11:30 A.M.	Ordenador del Gasto P.U. y/o Administrativo
Solicitud de documentos omitidos en la (s) propuesta (s) presentada (s)	26-05-2026	desde las 8:00 a.m. hasta las 11.30 P.M.	Ordenador del Gasto P.U. y/o Administrativo
Entrega de documentos omitidos en la (s) propuesta (s) presentada (s)			Proponentes
Traslado del informe de evaluación a los proponentes y presentación de observaciones al informe de evaluación.	26-05-2026	Desde las 01:00 p.m. hasta las 02:00. PM.	Ordenador del Gasto P.U. y/o Administrativo
Se recibirán observaciones en la en la Secretaría de la Institución Educativa		desde las 02:30 P.M. hasta las 05:00 P.M.	
Respuesta a observaciones al informe de evaluación	27-05-2026	Desde las 08:00 a.m. hasta las 9:00 Pm.	Ordenador del Gasto – P.U. y/o Administrativo
Declaratoria de desierta la convocatoria. (si es el caso).		Desde las 9:30 a.m. hasta las 10:00 a.m.	
Diligenciamiento de la carta de aceptación de la oferta y la orden de servicio o de suministro.		Desde las 10:15 a.m. hasta las 10:45 a.m.	
Solicitud y expedición del certificado de registro presupuestal.		Desde las 11:00 A.M. hasta las 11:30 A.M.	Ordenador del Gasto P.U. y/o Administrativo
Firma de la orden de servicio y/o de suministro y la respectiva acta de Inicio		desde las 11:45 P.M. hasta las 2:30 P.M.	Ordenador del Gasto – Supervisor y Contratista

9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

Obligaciones Generales del Contratista:

- Realizar las actividades encomendadas relacionadas con el objeto del contrato.
- Poner a disposición de la administración los elementos necesarios para la realización de dicho objeto.
- Cumplir con las obligaciones que se generen directa o indirectamente del objeto contractual.
- Colaborar con el



Institución Educativa Bellavista Malambo

Resolución No. 893 de Junio 24 de 2025

DANE 108433000779 Nit: 802007346-4

Sede principal: Calle 11B1 No 2AS-20 Malambo – Atlántico

e-mail: iebellavistam@gmail.com

Sede No 2: Calle 5B Sur No 11L- 30 C.E.I Los Ciruelos.

Establecimiento Educativo para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad. e) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta el municipio de Malambo. f) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuerza de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. g) Mantener vigente las condiciones del contrato. h) Mantener las reservas sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. i) Cumplir con los aportes de los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales, en los términos de la ley 789 de 2002, el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes. j) Las demás que por ley o por naturaleza del contrato se entiendan de pleno incorporadas al mismo.

Obligaciones Específicas del Contratista:

Además de cumplir con las obligaciones generales, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones específicas: a) mantenimiento de y reparación de tres (3) aires acondicionados con capacidad de 12.000 BTU. de los cuales existe uno con la tarjeta dañada, dieciocho 18 Abanicos de pared instalados en las diferentes áreas de la institución y arreglo de un congelador ubicado en el área de la cocina de acuerdo en lo establecido en los manuales operativos, con el fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades en el Centro Educativo Infantil (CEI) Ciruelos de la Institución Educativa Bellavista y así garantizar el derecho a la atención de la primera infancia, el cual se encuentra especificado en las especificaciones técnicas en el ítem 5.4. del presente documento b) El oferente deberá incluir impuestos, tasas y contribuciones en los precios de cada servicio que relacione en la propuesta. c) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con la invitación pública y la propuesta por el contratista. d) No se establece vínculo laboral, ni da lugar a pago de prestaciones sociales.

Obligaciones del Establecimiento Educativo: Serán Obligaciones del Establecimiento Educativo las siguientes:

a) Poner a disposición del Contratista los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. b) Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. c) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. d) Pagar al Contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. e) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. f) Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del Contratista en desarrollo del objeto del contractual.

10. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO.

Para el presente proceso se incluirán las normas legales vigentes que regulan la materia, así: Por tratarse de un contrato de Régimen especial con oferta, no se exigirá la constitución de una póliza de garantía, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito y los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiera esta ley, caso en el cual la entidad determinara la necesidad de exigir las, atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el reglamento interno aprobado por la institución educativa Bellavista Malambo, Sede No 2 denominada **CENTRO DE EDUCACION INICIAL CEI LOS CIRUELOS.** .



Institución Educativa Bellavista Malambo

Resolución No. 893 de Junio 24 de 2025

DANE 108433000779 Nit: 802007346-4

Sede principal: Calle 11B1 No 2AS-20 Malambo – Atlántico

e-mail: iebellavistam@gmail.com

Sede No 2: Calle 5B Sur No 11L- 30 C.E.I Los Ciruelos.

11. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.8 del Decreto 1082 de 2015, el Establecimiento Educativo Bellavista manifiesta que la contratación que se deriva del presente estudio no está cobijada por ningún acuerdo comercial y también como se trata de un valor inferior a los valores que se aplican en los acuerdos comerciales, esta contratación no está cobijada por los mismo, suscritos por Colombia.

Dada en Malambo, a los 21 días del mayo de 2026.

Armando Robles Noguera

CC. No.8.781.171

Rector.